

BOCCE

Año XCI

Viernes

06 de Mayo de 2016

Nº 5.571

ORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

341- Información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, utilidad pública y de construcción de un nuevo C.T. denominado "Juan Carlos I, nº 3" y trazado de una línea subterránea de 15 kv.

Pag 4305

ANUNCIOS

342- AMGEVICESA.-Contratación mediante procedimiento abierto del suministro de una grúa con arrastre, con destino a AMGEVICESA, en expte. 1/2016.

Pag 4306

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****341.- Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre autorización administrativa previa, declaración de utilidad pública y autorización administrativa de construcción, para la instalación de un nuevo centro de transformación denominado “Juan Carlos I nº 3” y trazado de línea eléctrica subterránea de 15 kV.**

Vista la solicitud de D. Alberto Gaitán Rodríguez, en representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva nº 2, solicitando autorización administrativa previa, declaración de utilidad pública y autorización administrativa de construcción, para la instalación de un nuevo centro de transformación denominado “Juan Carlos I, nº 3” y trazado de línea eléctrica subterránea de media tensión de 15 kV y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 2ª del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. En relación con la aplicación de esas normas en el presente caso hay que tener en cuenta la disposición transitoria segunda de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico.

Este Servicio, en ejercicio de las competencias asignadas por el Real Decreto 2.502/1.996 de 5 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1º.- AUTORIZAR a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, la autorización administrativa previa de las instalaciones citadas.

Centro de transformación denominado “Juan Carlos I, nº 3”

- Trazado de línea subterránea de 15 kV entre C.T. “Juan Carlos I nº 3” - C.T. “Loma Larga”. Con conductores tipo NHEKBY de cobre de 3x35 mm² de sección y 320 metros de longitud.
- Trazado de línea subterránea de 15 kV entre C.T. “Juan Carlos I nº 3” – C.S. “Juan Carlos I”. Con conductores tipo NHEKBY de cobre de 3x35 mm² de sección y 212 metros de longitud.
- Trazado de línea subterránea de 15 kV entre C.T. “Juan Carlos I nº 3” – C.T. “Juan Carlos I nº 1”. Con conductores tipo NHEKBY de cobre de 3x35 mm² de sección y 207 metros de longitud.
- Trazado de línea subterránea de 15 kV comprendida entre C.T. “Juan Carlos I nº 3” – C.T. “Juan Carlos I nº 2”. Con conductores tipo RHFVAZ1 de cobre de 3 (1x150 mm²) de sección y 20 metros de longitud.

Discurrirá, en la mayor parte de su recorrido, enterrada en zanja por Avda. Capitán Claudio Vázquez, Bda. Juan Carlos I y calle Cerro de las Mulas.

2º.- DECLARAR la utilidad pública, en concreto, de dicha instalación eléctrica, a los únicos efectos de lo expresado en el artículo 54.2 de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector Eléctrico.

3º.- APROBAR la Autorización Administrativa de Construcción (Aprobación del Proyecto de Ejecución).

Una vez ejecutado el proyecto, se presentará la correspondiente solicitud de la autorización de explotación, dirigida al Servicio de Industria y Energía de la ciudad Autónoma de Ceuta para dar cumplimiento a los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 3ª del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la disposición transitoria segunda de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico.

A dicha solicitud se acompañará un certificado de final de obra suscrito por técnico facultativo competente, en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto de ejecución aprobado, así como las prescripciones de la reglamentación técnica aplicable a la materia.

El plazo establecido de solicitud de la autorización de explotación y finalización de las obras de ejecución, será de doce meses, indicando que si transcurrido dicho plazo, aquélla no ha sido solicitada, podrá solicitar el peticionario, por razones justificativas, prórrogas del plazo establecido.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1.999 de 13 de enero.

Ceuta, 6 de abril de 2016
EL INGENIERO TÉCNICO

Antonio Pérez Rivas

ANUNCIOS

342.- CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE UN SUMINISTRO DE UNA GRÚA DE ARRASTRE CON DESTINO AMGEVICESA.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S. A. (AMGEVICESA).
- b) Dependencia que tramita el expediente: AMGEVICESA.
- e) Número de expediente: 01/2016

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Suministro de una grúa de arrastre b) Lugar de ejecución: Ceuta
- e) Plazo de Ejecución: DOS (2) MESES desde la firma del contrato.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- e) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe total: 57.500,00 Euros.
- b) Valor estimado del contrato: 52.272,72€.
- e) Impuestos (IPSI): 5.227,28 €.

5.- Garantías:

- a) Provisional: Queda dispensada la obligación de presentar garantía provisional.
- b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S. A.
- b) Domicilio: C/ Cortadura del valle, s/n Edif. TVE. 1a Planta..
- e) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.
- d) Teléfono: 956 528105
- e) Telefax: 956 528104
- f) Perfil del Contratante: www.ceuta.es/amgevicesa.
- g) Fecha límite de obtención de los documentos e información: Diez (10) días naturales siguientes al de publicación en el B.O.C.CE.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8.- Criterios de adjudicación:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas

9. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.C.CE.
- b) La documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Lugar de presentación: Registro de AMGEVICESA de 9:00 a 14:00 horas indicado en el apartado 6 de este anuncio.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: El determinado en la Ley 30/2007, de 30 de octubre sobre Contratos del Sector Público.

10. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: AMGEVICESA.
- b) Domicilio y localidad: Los indicados en el apartado 6 de este anuncio.
- e) Fecha y Hora: A las 9:00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.

11. Otras informaciones:

- a) Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Ceuta, a 28 de marzo de 2016

.-V.º B.º

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta

Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA

Depósito Legal: CE. 1 - 1958

Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos